

HUEPIL, 11 DE MARZO DE 2011.

## VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1-19.704 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 03/05/02.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1569 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

## DECRETO ALCALDICIO N° 420.

1.- Autorizase giro Extraordinario para ayuda social a la paciente Yeraldine Vallejos Castro, consistente en la devolución de boleta por la adquisición de un par de lentes ópticos, por un total de \$ 273.000 ( Doscientos setenta y tres mil pesos) y a la menor Paola Sandoval Garrido, consiste en un aporte de \$ 100.00 (cien mil pesos) para Examen de Resonancia Magnética, se adjunta informe social, otorgado por la Asistente Social del Depto. Comuna de Salud. A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. de Salud.

2.- Los fondos asignados están respaldados por la documentación pertinente.

Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 215240807 Fondos Asistente Social.



ERENA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

### DISTRIBUCION

- \* EGRESO CONTABLE
- \* ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- \* ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/ESH/ARZ/remf.